

## **Bases Concurso Y9s Challenge**

### **“HUAWEI Y9s Modo Pop Up”**

En Santiago de Chile, a 18 de Febrero de 2020, comparece don Dou Yong, cédula de identidad número 25.986.094-6, en representación de Huawei Chile S.A., Rol Único Tributario número 99.535.120-K (en adelante también “Huawei”), ambos con domicilio en Rosario Norte 532, oficinas 1701-1704, comuna de Las Condes, Santiago; quien establece las siguientes bases para el concurso denominado “**HUAWEI Y9 S Pop Up Challenge**” (en adelante las “Bases” y el “Concurso”, respectivamente):

#### **PRIMERO: Antecedentes.**

Huawei realizará un concurso denominado “**HUAWEI Y9 Pop Up Challenge**”, en el cual podrán participar quienes cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula tercera de las presentes Bases.

El Concurso será promocionado y comunicado por Huawei a través de su cuenta oficial de Instagram (@huaweimobilecl), y por los demás medios que estime pertinentes.

#### **SEGUNDO: Vigencia.**

El Concurso tendrá como fecha de lanzamiento el día 19 de febrero de 2020, a las 12:00 horas, y se extenderá hasta las 18:00 horas del día 8 de marzo de 2020.

#### **TERCERO: Requisitos para participar.**

Para participar en el Concurso, se deberán cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

- Ser persona domiciliada o residente en Chile, con exclusión de las personas indicadas en la cláusula Séptima de las Bases.
- Seguir la cuenta oficial de Huawei en Chile en Instagram “@huaweimobilecl”.
- Cumplir con la Mecánica del Concurso, de conformidad con lo establecido en la cláusula Cuarta de las Bases.

#### **CUARTO: Mecánica del Concurso.**

Para participar en el Concurso, los interesados deberán realizar las siguientes acciones en la publicación (*video post*) en la cual se encuentra publicado en la cuenta oficial de Huawei Chile:

1. Sube un video bailando y haciendo el gesto de Pop Up con tus manos.
2. Etiquetar a la cuenta oficial de Huawei Chile en el video (@huaweimobilecl)
3. Incluir en el video los siguientes #: #ModoPopUp #HUAWEIY9s

#### **QUINTO: Condiciones del sorteo.**

- a. El sorteo se realizará mediante una tómbola electrónica que considerará los nombres de aquellos participantes que hubieren cumplido con la totalidad de los requisitos y con la mecánica del Concurso, y seleccionará a 1 ganador de forma aleatoria. Este proceso será efectuado ante el operador de dicho sistema computacional y 2 testigos seleccionados por Huawei.
- b. Los ganadores del Concurso serán anunciados el día 11 de marzo de 2020, a través de la misma publicación en la cual se publicó el concurso del día 18 de febrero de 2020.
- c. Huawei se reserva el derecho de descartar a cualquier concursante que no cumpla con la Mecánica del Concurso o los requisitos de participación.
- d. Huawei se reserva el derecho de anular o dejar sin efecto cualquier método de participación que se realice desde perfiles creados con el sólo objeto de participar repetidamente del Concurso.
- e. En caso que el participante ganador resulte ser una persona menor de edad, éste deberá concurrir junto con su representante legal al momento de hacer efectivo el cobro del premio.
- f. Todo gasto en que incurra el ganador del Premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega será de su responsabilidad. Salvo por aquellas obligaciones legales relativas a la garantía legal de sus productos, Huawei no se responsabilizará por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.

**SEXTO: Premio y condiciones de entrega.**

- **Premio: 1 Huawei Y9S**
- Los ganadores no podrán exigir la entrega del Premio en dinero y otras especies distintas de las mencionadas.
- Los ganadores serán responsables de mantenerse informados acerca del desarrollo del Concurso y sus resultados. Quienes sean anunciados como ganadores, tendrán plazo hasta las 18:00 horas del día 18 de marzo de 2020 para contactarse con Huawei a través de un mensaje (*Mensaje Directo o DM*) de la plataforma de mensajería de Instagram para coordinar la entrega del premio. En caso que ello no ocurra, se descartará al respectivo ganador, y se procederá a elegir a uno nuevo, de conformidad con las condiciones del sorteo ya descritas.
- Al concurrir a retirar su premio, los ganadores deberán acreditar su identidad mediante la exhibición de su Cédula de Identidad vigente y válidamente emitida, y firmar la Carta de Aceptación del Premio, según el formato establecido en el Anexo 1 de las presente Bases.
- El retiro del Premio será de responsabilidad de quienes resulten ganadores, y deberá efectuarse en las dependencias ubicadas en Isidora Goyenechea 2800, oficina 1402, comuna de Las Condes, Santiago, los días lunes a viernes, dentro del siguiente horario (se exceptúan los días feriados irrenunciables):

- Entre las 10:00 y las 13:00 horas.
- Entre las 15:00 y las 18:00 horas.
- El plazo para el retiro del Premio se extenderá hasta el día 20 de marzo de 2020.
- En caso alguno de los ganadores no pudiere retirar su premio personalmente, dicho retiro podrá ser efectuado por un tercero, quien deberá exhibir un poder simple firmado por el ganador, junto con una fotocopia simple de la cédula de identidad del mismo. Esta situación deberá ser informada previamente a Huawei por el ganador, mediante un mensaje interno (*Mensaje Directo o DM*) enviado a través de la plataforma de mensajería de Instagram.

#### **SÉPTIMO: Exclusión de participantes.**

No podrán participar en el Concurso los socios, accionistas, directores, gerentes y trabajadores dependientes de Huawei o de cualquiera de sus filiales y/o de las empresas relacionadas tanto con Huawei como con este Concurso.

La prohibición antedicha se extiende también a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes y descendientes colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas mencionadas en el párrafo anterior.

Tampoco podrán participar en el Concurso, y serán excluidos del mismo, aquellas personas que hubieren cometido actos fraudulentos o tendientes a inducir a engaño en el marco del presente Concurso o de otros sorteos anteriores efectuados por Huawei.

Huawei se reserva el derecho de iniciar acciones legales y/o criminales, según corresponda, en contra de quienes intenten, directa o indirectamente, participar del Concurso, encontrándose dentro de las prohibiciones establecidas en las presentes Bases.

#### **OCTAVO: Tratamiento de Datos Personales.**

Los participantes del Concurso autorizan desde ya, de conformidad con lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628, el tratamiento de sus datos personales por Huawei y sus matrices, filiales y empresas relacionadas, con finalidades relacionadas con la publicidad, difusión y marketing del Concurso, y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los referidos datos personales podrán ser comunicados a terceros en casos concretos, para el cumplimiento de las finalidades recién descritas.

Asimismo, los participantes aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y/o fotografías, sean incorporadas en las comunicaciones y en la publicidad relativa al Concurso realizado por Huawei, tanto a través de su cuenta oficial de Facebook como en su sitio web oficial.

Huawei no se responsabilizará por el uso indebido e ilegal, por parte de terceros ajenos, de la información e imágenes obtenidas a través del Concurso.

#### **NOVENO: Modificaciones.**

Huawei se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelara anticipadamente el Concurso, ya sea por razones técnicas, comerciales, cierre de stock, producto o servicio y/o necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito o fuerza mayor y, en general, por cualquier hecho que haga imposible, altere o dificulte la normal ejecución del Concurso o la entrega del Premio, sin que ello genere responsabilidad alguna para Huawei.

Asimismo, Huawei se reserva el derecho de modificar las presentes Bases las veces que ello sea necesario, ya sea con el objeto de clarificar, ampliar o perfeccionar sus términos y condiciones. Se deja expresa constancia que, dentro de las modificaciones que en este contexto pueden llevarse a cabo, se encuentra la facultad de Huawei para extender el plazo de vigencia del Concurso y, por tanto, de lo dispuesto en estas Bases.

Todo cambio efectuado al amparo de la presente cláusula será oportunamente informado a los usuarios y participantes a través de los mismos medios por los cuales se ha comunicado el Concurso.

**DÉCIMO: Conocimiento y Aceptación de las Bases.**

La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las Bases por parte de los interesados. Cualquier violación a las condiciones o procedimientos establecidos en las mismas implicará para el infractor la inmediata exclusión del sorteo y/o la revocación de los premios obtenidos indebidamente, así como también la eventual interposición de acciones legales que pudieren corresponder por parte de Huawei.